

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12687** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 23/2013, por auto de fecha 12/3/2013, se ha declarado en concurso voluntario-abreviado al deudor "Ainu, S.L.", con CIF B-85633451, con domicilio en calle Constitución, n.º 15, Alcobendas (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: don Rafael Laso Retamal, calle Lagasca, n.º 95, Madrid. Teléfono 692 468 176, fax: 912 664 158.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. Dirección de correo electrónico: [ainu@smarteconomy.es](mailto:ainu@smarteconomy.es).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 21 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130015236-1